



*ANUNCIO de 7 de marzo de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2011-2647, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2012080796)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Ismael Pascual Ortiz, relativa al expediente EI-2011-2647, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. De la documentación aportada se comprueba que no coinciden los datos de la jornada laboral del trabajador, ya que en el contrato se especifica que son 20 horas/semana, es decir, el 50% y en Seguridad Social aparece que la jornada laboral es del 0,50%. (Deberán subsanar este error en la jornada, así como especificar cual es la jornada correcta, aportando la documentación necesaria para acreditar la subsanación de dicho error).

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera, se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 20 de enero de 2012. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: Cristina Vadillo Cortés”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de marzo de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.